

REPUBLICA PERUANA



# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.045-OP-IGP/83

Lima, 16 de Mayo de 1983.

VISTA, la solicitud presentada por don ALEJANDRO LLACTAHUAMANI CHUMBE, pidiendo DIEZ (10) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Certificado Médico que acompaña, es procedente la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto Ley 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, que establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

REGULARIZAR a favor de don ALEJANDRO LLACTAHUAMANI CHUMBE, Trabajador de Servicios I, Grado V Sub-Grado 2, de la Actividad de Redes Geofísicas, DIEZ (10) días de licencia por razones de salud, con goce de haber a partir del 06 al 15 de Mayo de 1983.

Regístrese y comuníquese,

*Welcher*